

Buenos Aires de de

Señores
Cía. Arg. de Seguros VICTORIA S.A.

Muy señores nuestros:

Por la presente manifestamos a ustedes que nos constituimos en avalistas y fiadores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores, con renuncia a los beneficios de excusión y división, de todas y cada una de las obligaciones que contraiga

con esa Compañía, en virtud de los contratos de seguros de caución instrumentados mediante pólizas de esa Compañía y solicitud convenio firmado en relación a dichas pólizas.

Renunciamos expresamente a retirar el presente aval hasta tanto las pólizas indicadas más arriba hayan sido devueltas a la Compañía o liberadas expresamente por el Asegurado.

Nuestra responsabilidad se extiende hasta el total de las sumas aseguradas en los referidos contratos de seguros, con más accesorios (intereses, impuestos, comisiones, sellos, gastos, primas, costas judiciales y/o extrajudiciales y cuanto más corresponda); comprendiendo, inclusive, la eventual liberación de las garantías otorgadas por esa Compañía.

Abonaremos solidariamente a esa Compañía cualquier importe que la misma nos reclame en virtud de la obligación precedente, al primer aviso fehaciente y sin necesidad de interpelación previa al deudor.

Declaramos mantener nuestra individual responsabilidad por las renovaciones totales o parciales de las obligaciones y/u operaciones motivo de la presente, la que subsistirá aunque el acreedor conceda prórrogas, así como acepte los documentos emitidos por los deudores o reciba amortizaciones parciales de lo adeudado.

Asimismo nos obligamos a mantener inalterable nuestro patrimonio, existente a la fecha de la firma del presente, hasta tanto se extingan en su totalidad las obligaciones asumidas por nuestro avalado, so pena de incurrir en las conductas tipificadas en el Artículo 173 - inciso 11 del Código Penal.

A todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este aval, constituimos domicilio en

sometiéndonos a la competencia de los Tribunales de la Capital Federal y damos conformidad para que se apliquen los procedimientos del juicio ejecutivo. Las notificaciones y comunicaciones que se realicen se harán por medio de telegrama simple con copia certificada y/o telegrama colacionado y/o carta documento.

Con tal motivo saludamos a ustedes muy atentamente.

Firma/s

Certificado del Escribano

Aclaración